

CUDAP: EXP-UNC: 0053215/2017

VISTO:

La solicitud de aval institucional para la realización del II Seminario Internacional “*Memorias Políticas en perspectiva Latinoamericana*” presentada por docentes e investigadores del Departamento de Antropología de la Facultad de Filosofía y Humanidades, previsto para ser desarrollado los días 19, 20 y 21 de septiembre de 2018 en la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que el Seminario tiene por objetivo difundir, debatir y articular las investigaciones ligadas a memorias políticas en diferentes lugares del continente y en función de ello se propone como un espacio de encuentro de los miembros de la Red pero también abierto a la participación de otros investigadores y actores sociales vinculados a la temática;

Que la actividad es organizada por los siguientes profesores y sus respectivos grupos de investigación de distintas universidades latinoamericanas articulados en la Red de Investigadores en Memorias Políticas de América Latina: Prof. Javier Alejandro Lifschitz (Universidade Federal do Estado do Rio de Janeiro), Prof. Luis Carlos Toro (Universidad de Antioquia, Colombia), Prof. Sandra Arenas (Universidad de Antioquia, Colombia), Prof. Ana María López (Universidad Pontificia Bolivariana, Colombia), Prof. Eliana Lacombe (Universidad Nacional de Córdoba) y Prof. Melisa Paiaro (Universidad Nacional de Córdoba);

Que se adjunta el programa del seminario en el que se especifican los objetivos, destinatarios y organización de las actividades;

Que en sesión del día de la fecha se aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de Enseñanza;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º. OTORGAR aval institucional al II Seminario Internacional “*Memorias Políticas en perspectiva Latinoamericana*” presentada por docentes e investigadores del Departamento de Antropología de la Facultad, previsto para ser desarrollado los días 19, 20 y 21 de septiembre de 2018 en la Universidad Nacional de Córdoba.

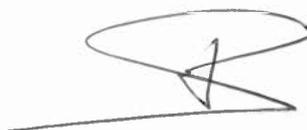
ARTÍCULO 2º. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A SEIS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

RESOLUCIÓN Nº: **489**
cr.



Prof. LEANDRO INCHAUSPE
SEC. COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.



Lic. FLAVIA A. DEZZUTTO
VICEDECANA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.